

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**44742** *ALCALÁ DE HENARES*

EDICTO

Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia n.º 2 de Alcalá de Henares, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (lc), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 408/2017 por auto de fecha 15/10/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la solicitante D<sup>ÑA</sup>. ALMUDENA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Alcalá de Henares, 26 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Villalba Bru.

ID: A200060031-1